

Universidad Nacional de Salta

10 -DI - 76

SALTA, 2 de Abril de 1976.-

Expte.Nº 379/76

VISTO:

La necesidad de cubrir la Jefatura de la Asesoría Jurídica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo respectivo;

Que el mismo puede ser cubierto en mérito a la excepción que consagra el artículo 2°, inciso 10 del Decreto N° 386/73 al tratarse de la jefatura de una unidad de la estructura vigente de esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar Asesor Jurídico de esta Universidad, Clase D, Categoría II, al Dr. Fermín Ricardo ARANDA, M.I. Nº 8.181.921, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, a partir del 5 de Abril en curso.

ARTICULO 2°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos. -

CONT. EDUARDO M. CHAMBEAUD

MORBERTO AN JAIO YOMM

Capitan Delegado Interventes

U, N. Sq.